

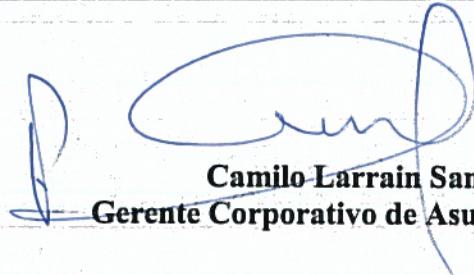
23 DIC. 2016

**Señor**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Presente**

De mi consideración:

De mi consideración, mediante la presente ponemos en su conocimiento información de interés que Aguas Andinas ha comunicado al mercado mediante su página web y otros medios, en conformidad con el Manual de Manejo de Información Relevante para el Mercado de la empresa, y la Norma de Carácter General N°30 de la SVS.  
Quedamos atentos a cualquiera aclaración sobre el particular.

Lo saluda atentamente,

  
**Camilo Larrain Sanchez**  
**Gerente Corporativo de Asuntos Jurídico**



## COMUNICADO DE PRENSA

# Aguas Andinas: "Proyecto de ley es un cambio drástico a la normativa vigente e introduce incertidumbres"

- La empresa confía en que en los siguientes meses primara un análisis profundo de esta iniciativa, de manera que se sigan resguardando los éxitos del modelo y se avance por la senda que hasta ahora ha llevado al sector sanitario nacional a ser un ejemplo de admiración a nivel mundial.

**Santiago, 23 de diciembre 2016.** Aguas Andinas informó que se encuentra analizando los efectos e implicancias del proyecto de ley que introduce cambios a la legislación sanitaria, boletín 10.795-33, despachado recientemente por la Cámara de Diputados al Senado. La empresa señaló que si bien siempre ha estado abierta a perfeccionamientos técnicos, la iniciativa parlamentaria implica un cambio drástico a la normativa vigente introduciendo un grave factor de incertidumbre para el financiamiento de las inversiones necesarias para asegurar el agua potable a los chilenos en un escenario de escasez hídrica y cambio climático.

Aguas Andinas ha invertido US\$ 2.500 millones desde el año 2000 y tiene comprometidas inversiones por US\$ 830 millones hasta 2020. Solo en 2015, sus inversiones alcanzaron un monto equivalente al 95% de sus utilidades. Entre otros logros, hace cinco años la empresa convirtió a Santiago en la primera capital de América Latina en alcanzar un 100% de tratamiento de sus aguas servidas, una cobertura del 100% de agua potable con una de las tarifas más bajas de los países OCDE.

La empresa enfatizó que todas estas inversiones se han efectuado con la participación y apoyo de numerosos inversionistas, bancos y fondos de inversión chilenos y extranjeros, que han confiado en la estabilidad de las reglas del juego y en la seriedad de nuestro país.

**Sin embargo, los criterios propuestos impedirán proyectar nuevas inversiones, ya que harán extremadamente difícil obtener el financiamiento para estas obras.**

**Además, el proyecto politiza el proceso de fijación de tarifas al hacer que el estado nombre dos de los tres miembros en la comisión de expertos, con lo cual la autoridad pasa a ser juez y parte en un procedimiento que hasta ahora se ha caracterizado por ser técnico e independiente.**

**Contrario a los autores de esta iniciativa, en la actualidad el marco legal sí contempla que parte de los ingresos por negocios no regulados se descuenten de la tarifa y así se ha hecho en los procesos tarifarios ya realizados.**

Aguas Andinas señaló que confía en que en los siguientes meses tanto en el Congreso Nacional y como en el Gobierno primara un análisis profundo de esta iniciativa, de manera que se sigan resguardando los éxitos del modelo y permita avanzar por la senda que hasta ahora ha llevado al sector sanitario de nuestro país a ser un ejemplo de admiración a nivel mundial.

